



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2018

La suscrita Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo ordenado en el ART. 242, LEY 1437 DE 2011 (CPACA) que remite al (INCISO 2 ART.319 DEL C.G.P Y 110 IBID) se fija en lista de traslado los recursos de reposición interpuestos para cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el término de tres 3 días.

<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>RECURSO DE REPOSICION CONTRA</b>
012-2015-00761	NELLY BAQUERO MORALES	UGPP	AUTO 30 DE OCTUBRE DE 2017
012-2016-00149	LUCILA FORERO DE PATIÑO	UGPP	AUTO 30 DE OCTUBRE DE 2017

